

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 126/2025 “PROYECTO DE REFUERZO DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE EL RECINTO DE LA ETAP DE MAJADAHONDA Y LA EDAR DE EL PLANTÍO”

De conformidad con lo indicado en el Acta_04 de 12 de mayo de 2026, se requirió al licitador propuesto como adjudicatario, **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, para que presentara la documentación exigida por los Pliegos.

La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación para acreditar su capacidad para contratar en el plazo concedido al efecto.

Los aspectos susceptibles de subsanación encontrados en la documentación acreditativa son los siguientes:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:

- **Defecto 1:** de conformidad con el apartado 5.2.1 del Anexo I del Pliego de prescripciones Técnicas (en adelante, *PCAP*), referido a la **“Adscripción de medios personales al contrato”**:

“Adscripción de medios personales al contrato:

o Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal adscrito a las Obras objeto del contrato:

Titulado especialista en Medioambiente: Licenciado en Ciencias Ambientales o Grado habilitante para el ejercicio de dicha licenciatura o la homologación correspondiente, con experiencia mínima de TRES (3) obras lineales, como Titulado Especialista en Medioambiente con la titulación exigida. Dedicación parcial a las obras objeto del Contrato.

(...)

Documentación acreditativa: los licitadores deberán aportar una declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir al contrato los medios personales requeridos. Acompañando a la referida declaración responsable, los licitadores deberán aportar:

- *Original o copia compulsada de la titulación requerida para los perfiles de Jefe de Obra, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, Titulado especialista en Medioambiente e Ingeniero Técnico Topógrafo establecidos en el presente apartado.*
- **Los licitadores deberán aportar para cada perfil referido en este apartado el modelo establecido en el Anexo X del presente Pliego completado, incluyendo la experiencia y titulación requerida en su caso.**

“Los licitadores deberán aportar para cada perfil referido en este apartado el modelo establecido en el Anexo X del presente Pliego completado, incluyendo la experiencia y titulación requerida en su caso.”

Una vez revisada la documentación presentada para el perfil con iniciales ADT, se comprueba que el mismo cuenta con titulación de *“Titulado especialista en Medioambiente”* y, sin embargo, en el Anexo X presentado se indica que dicho perfil es *“Técnico de Calidad”*.

- **Subsanación 1:** para subsanar el aspecto indicado, el licitador deberá aportar el **Anexo X** debidamente cumplimentado y firmado para el referido perfil en el que se indique de forma clara que el mismo es *“Titulado especialista en Medioambiente”*, tal y como se requiere en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.
- **Defecto 2:** de conformidad con el apartado 5.2.1 del Anexo I del Pliego de prescripciones Técnicas (en adelante, PCAP), referido a la ***“Adscripción de medios personales al contrato”***:

“Adscripción de medios personales al contrato:

o Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal adscrito a las Obras objeto del contrato:

(...)

Ingeniero Técnico Topógrafo. Ingeniero en Topografía o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha ingeniería o la homologación correspondiente con experiencia mínima de DOS (2) obras, con dicha titulación, en trabajos topográficos en la ejecución de obras lineales. Dedicación parcial a las obras objeto del Contrato.

Documentación acreditativa: los licitadores deberán aportar una declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir al contrato los medios personales requeridos.

Acompañando a la referida declaración responsable, los licitadores deberán aportar:

- *Original o copia compulsada de la titulación requerida para los perfiles de Jefe de Obra, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, Titulado especialista en Medioambiente e Ingeniero Técnico Topógrafo establecidos en el presente apartado.*
- *Los licitadores deberán aportar para cada perfil referido en este apartado el modelo establecido en el **Anexo X** del presente Pliego completado, incluyendo la experiencia y titulación requerida en su caso.”*

El licitador propuesto como adjudicatario no ha aportado el Anexo X relativo al perfil de “Ingeniero Técnico Topógrafo” ofertado, con iniciales RAA.

- **Subsanación 2:** el licitador deberá aportar el **Anexo X** relativo al perfil propuesto como “Ingeniero Técnico Topógrafo” debidamente cumplimentado y firmado.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP, se informa de que si los defectos indicados no fueran subsanados, no se tendrá en consideración la oferta presentada entendiéndose que ha retirado la misma y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP siempre que haya mediado dolo, culpa o negligencia, o en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.1 e) de la LCSP.

La documentación solicitada debe presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

2026.07.06
16:17:54 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid